

Martes, 28 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos públicos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos públicos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica el artículo 5.º:

“Artículo 5º.- Cuota tributaria.

A) Tarifa primera. Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras:

- Durante las fiestas locales:

Se establecerán los siguientes tramos:

- Los primeros 20 metros cuadrados: 2 €/metro cuadrado.
- Los siguientes metros cuadrados, que excedan de los 20 primeros metros hasta 50 metros cuadrados: 1,5 €/metro cuadrado.
- Los siguientes metros cuadrados, que excedan de los 50 metros cuadrados: 2€/ metro cuadrado.

- Durante todo el año (excepto los días correspondientes a las fiestas locales): Se establece una tarifa única de 100 €”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora



Martes, 28 de mayo de 2024

de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carcaboso, 21 de mayo de 2024

Luis César Santos De La Rúa

ALCALDE- PRESIDENTE

